Villa Mercedes, 23 de junio de 2015.-

VISTO:

LA ACTUACIÓN CUDAP: UVM Nº 000604/2015 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de Prórroga de Contratos vencidos; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 del expediente de referencia Secretaría Académica, solicita contratación de la citada, en las condiciones descriptas a efectos de prestar funciones en esta Universidad.

Que el gasto que demande dicha contratación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo homologando dicho contrato.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR a partir del **01 de junio de 2015** y por el término de 2 (dos) mes, los contratos suscritos entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y el Personal que a continuación se detalla:

- **Señora María Florencia PATIÑO D.N.I 30.099.002.**
- **Señora Norma Leonor LUJÀN, DNI 20.423.683.**
- **Señora Lucía Mercedes PANIGATTI, DNI 32.532.104.**
- **Señor Aldo Marcelo JAIME DNI 23.202.144**

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha contratación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000276/2015

Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes